

COLEGIO ISABEL II I.E.D

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

(PEI)

**ACOMPANAMOS LA FORMACIÓN DE PERSONAS
COMPETENTES Y
PRODUCTIVAS PARA LA VIDA**

**Disciplina, aprendizaje creativo y significativo de las ciencias, el
arte, el deporte, las lenguas, la tecnología.**

**Respeto a la diversidad, la discapacidad, las libertades y derechos
de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.**

Preparado por Rectoría (Art.9 L.715)

**Aprobado por el Consejo Directivo, Acuerdo No. 05 DEL 7 DE
FEBRERO DEL 2025**

Bogotá, 2025

INDICE

CAPITULO I

CAPITULO II

CAPITULO III

CAPITULO IV

CAPITULO V

CAPITULO VI

CAPITULO VII

CAPITULO VIII

CAPITULO IX

CAPITULO X

CAPITULO XI

CAPITULO XII

CAPITULO XIII

CAPITULO XIV

ACUERDO INSTITUCIONAL ADOPCIÓN DEL PEI

ACUERDO INSTITUCIONAL ADOPCIÓN SIEE

ACUERDO INSTITUCIONAL ADOPCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

MANUAL DE CONVIVENCIA

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Colegio Isabel II Institución Educativa Distrital, propende por la formación integral del estudiantado y su desarrollo en un ámbito sano, incorporando en cada momento de la vida de la institución los principios básicos de la convivencia social que contemplan una buena comunicación como base de la autoformación personal y grupal, para facilitar la solución pacífica de los conflictos y, reconocer y respetar la otredad en su pensar, en su forma de ser, en su individualidad. El estudiantado isabelino, en la cotidianidad, aprende a vivir en comunidad, a proyectarse en grupo para la sociedad, en un ambiente agradable, promoviendo el cuidado del entorno y reconociendo que hacemos parte de la naturaleza, por lo que permanentemente debemos interactuar con ella y, por tanto, cuidarla y protegerla.

VISIÓN

Para el año 2026, el Colegio Isabel II -I.E.D., será reconocido por la comunidad educativa a nivel local, distrital y nacional por el impacto de su Proyecto Formativo Integral, que promueve el compromiso para la paz, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo de las habilidades comunicativas, del pensamiento científico y computacional en un entorno educativo inclusivo, que se destaca por la dinamización permanente del proyecto de vida en sus estudiantes que propicie transformaciones pertinentes para el desarrollo de su contexto familiar, social y del país.

MISIÓN

Como institución educativa de carácter oficial, el Colegio Isabel II ofrece una educación formal e integral de calidad, desde la Primera Infancia hasta la Media

Integral, en el marco de una educación inclusiva, con énfasis en un modelo intercultural dirigido a estudiantes Sordos y Oyentes reconociéndolos como sujetos de derechos y deberes, la cual responde a los requerimientos actuales de la sociedad desde el fortalecimiento de las competencias del Siglo XXI, que se evidencian en la formación de ciudadanos líderes en procesos de cambio en su crecimiento personal, ambiental y social para enfrentar las nuevas realidades, mediante la vivencia de los valores institucionales de responsabilidad, tolerancia, respeto, autonomía sentido de pertenencia y resiliencia.

PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS

Los principios que orientan el PEI Isabelino posibilitan construcción y fortalecimiento del proyecto de vida del estudiantado, están definidos en torno a los cuatro pilares fundamentales de la educación: el ser, el hacer, el conocer y el convivir (Delors, 1996).

1. FORMACIÓN DEL SER

El Colegio Isabel II IED busca en los estudiantes el desarrollo personal, emocional, ético y moral, la formación del carácter, el valor de las experiencias personales y comunitarias, las relaciones de amistad, confianza y solidaridad enmarcadas como competencias ciudadanas que se proyectan desde la comunidad educativa y que permitan el uso responsable de la libertad y la autonomía en la toma de decisiones.

2. CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

Dentro del perfil formativo isabelino, toma principal relevancia el desarrollo científico, ambiental, cognitivo, comunicativo, lúdico, deportivo, creativo, artístico y estético, que potencie la percepción, el análisis, la comprensión y la estructuración del pensamiento en términos de la adquisición de competencias básicas. Esto a través de la interconexión entre los saberes previos y los nuevos conceptos en consonancia con el entorno, los intereses y las necesidades de los estudiantes, para promover aprendizajes significativos, que respeten los tiempos de aprendizaje individuales.

El colegio Isabel II IED, promueve espacios académicos y recreativos donde la comunidad educativa hace uso efectivo, creativo y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

3. PROYECCIÓN HACIA LA VIDA

El Colegio Isabel II IED promueve la interacción constructiva entre el individuo, la sociedad y el medio, que le permita al estudiante el uso cotidiano de las habilidades de pensamiento adquiridas en lo estético, lo ético, lo axiológico y lo académico, para afrontar los retos de la vida, con compromiso y responsabilidad social.

4. VIVENCIA DE LA DIGNIDAD HUMANA

La formación integral Isabelina, incluye el reconocimiento y valoración entre los miembros de la comunidad educativa, en la que se respetan: individualidades, capacidades, habilidades, particularidades y diferencias de todos los agentes que la integran como personas que son, piensan, sienten, hacen y producen, capaces de

trascender y transformar el medio al cual pertenecen, con el respeto a la diferencia y la capacidad de aceptar al otro, procurando ambientes que permitan una sana convivencia y la solución de los conflictos mediante el diálogo y la concertación.

VALORES INSTITUCIONALES

Nuestra Institución se regirá por los siguientes valores para armonizar la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa

1. RESPONSABILIDAD
2. RESPETO
3. AUTONOMÍA
4. TOLERANCIA
5. SENTIDO DE PERTENENCIA

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Facilitar el desarrollo de habilidades comunicativas mediante la integración y ejecución de proyectos que conduzcan a la expresión, comprensión y producción de saberes que le permitan construir su proyecto de vida.
2. Proporcionar al estudiantado elementos teórico-prácticos para el uso del tiempo libre, el deporte y la recreación.
3. Promover la participación de los estamentos de la comunidad educativa para exhortar el desarrollo y vivencia en valores como tolerancia, responsabilidad, respeto, autonomía y sentido de pertenencia.

4. Posibilitar la interacción entre estudiantes oyentes y sordos respetando sus formas de comunicación.
5. Despertar el interés en el estudiantado por el conocimiento y la investigación para que comprendan y aporten soluciones a las diversas problemáticas que viven diariamente.
6. Estimular el liderazgo estudiantil a través de espacios de reflexión, participación y toma de decisiones.

PERFIL DEL/LA ESTUDIANTE

El estudiante isabelino es un ser humano íntegro que proyecta en su carácter y forma de relacionarse con los demás y su entorno los valores de responsabilidad, respeto, sentido de pertenencia, colaboración, tolerancia, autonomía y solidaridad, afrontando los retos y exigencias del mundo actual desde una perspectiva, analítica, crítica y reflexiva que lo llevan a buscar alternativas y estrategias necesarias de solución donde prime el bien común, asumiendo mecanismos de participación incluyente y toma de decisiones de una manera asertiva hacia la igualdad de género, equidad y respeto a la diferencia.

Es una persona con un proyecto de vida claro con base en metas y objetivos establecidos que lo llevan a ser competente y comprometido con su continua formación espiritual, académica y física que le permiten estar a la vanguardia sin olvidar sus raíces históricas y compromisos con la sociedad y el medio ambiente.

PERFIL DEL/LA DOCENTE

Según la Ley 115 Artículo 104. El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Como factor fundamental del proceso educativo:

1. Recibirá una capacitación y actualización profesional.
2. No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas.
3. Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional.
4. Mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.

Según la Ley 115 Artículo 105. Vinculación al servicio educativo estatal. La vinculación de personal docente, directivo y administrativo al servicio público educativo estatal, sólo podrá efectuarse mediante nombramiento hecho por decreto y dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial. Únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales. Los concursos para nombramientos de nuevos docentes serán convocados por los departamentos o

distritos; los educadores podrán inscribirse en la entidad territorial convocante y como resultado del proceso saldrá una lista de elegibles, la cual corresponderá al número de plazas o cupos para proveer en cada municipio. El Ministerio de Educación Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, establecerá un sistema para celebrar los concursos, de tal manera que se asegure la total imparcialidad."